



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, - 8 JUN 2006

VISTO el Expediente N° 827-0070/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes (Programa UVQ).

Que el citado Programa participa del Programa de Investigación "Historia de la Educación a Distancia en Argentina: un abordaje de la segunda mitad del siglo XX desde las Universidades Públicas".

Que el Programa UVQ de la Universidad Nacional de Quilmes ha organizado el calendario de actividades, junto a la División de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Luján.

Que entre los desembolsos efectuados por el citado Programa se encuentran gastos de hospedaje y viáticos.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, en concepto de hospedaje y viáticos del Dr. Wolfram Laaser, Director Académico en ZFE, de la Universidad a Distancia de Hagen, Alemania, con motivo de su visita académica a la Jornada de Actividades realizada entre los días 15 y 18 de mayo de 2006, en el marco del Programa de Investigación "Historia de la Educación a Distancia en Argentina: un abordaje de la segunda mitad del siglo XX desde las Universidades Públicas", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100

UNQ
64
Pw
2

00384



Universidad
Nacional
de Quilmes

(\$420,00), en concepto de hospedaje, y de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$600,00), en concepto de viáticos, sumas que serán liquidadas contra la presentación de los correspondientes comprobantes debidamente autorizados.

ARTÍCULO 2º: Designar responsable del gasto autorizado en el Art. 1º al director del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes para intervenir y dar curso a la documentación respaldatoria de los montos erogados.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 09.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
64
<i>[Signature]</i>

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00384**

[Signature]
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

[Signature]
Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES